



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, ANO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO.

De los Decretos que necesitan en Calaparra y los remedios
extraordinarios: En su consecuencia y usando de las facultades
que para estos casos me estan concedidas por la real
ordenanza su fecha ve doce de Diciembre de mil
setecientos quarenta y ocho, y cuya observancia me
hallo encargada: vengo en nombrar como por el
presente nombro a el expresado D. Antonio Max-
tinez Corbalan por promotor Fiscal de los Reales y
Plantios de la Villa de Calaparra, y su término, y
coniguiente se entenderan con el todas las causas
de este ramo para que las promueva y agite para
su finalizacion y execucion y penas como parte legiti-
tima, y en representacion de los reales intereses, a cuyo
fin se le pasaran todas, bien sean principiadas a su
instancia y denuncia, o por algun guarda, o bien por
qualquiera denunciada particular estas para que
ponga en ellas su parecer, las promueva y agite por si
desisten de su requerimiento, o no cuidan de que tengan
el curso debido segun su naturaleza por los pectos o con-
venios con los Reos, y aquellas para que como su oficio
ponga en ellas sus acusaciones y alegaciones despues de
practicadas, las sumaria convenientes, aunque por
la citada real ordenanza se encarga estrechamente
a los Corregidores y Jueces de el Lugar el Excmo
con que deben promover los Plantios, y siembras, y re-
nunciadamente el que deve practicarse anualmente

3
B

